



PICTON

Estados Financieros PICTON – KKR ASIA IV Fondo de Inversión

Santiago, Chile

Al 30 de septiembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 30 de septiembre de 2021

Estados Financieros

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Índice

Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	2
Estados de Resultados Integrales	3
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	4
Estados de Flujo de Efectivo, Método Directo	5
Notas a los Estados Financieros	6
Estados Complementarios	46

USD : Dólares de los Estados Unidos de América
MUSD : Miles de Dólares de los Estados Unidos de América
UF : Unidad de Fomento
CLP : Pesos Chilenos

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Situación Financiera

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

	Notas	30-09-2022	31-12-2021
		MUSD	MUSD
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y efectivo equivalente	(5)	45	56
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6)	21.268	12.548
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-	-
Total activo corriente		<u>21.313</u>	<u>12.604</u>
Total Activo		<u>21.313</u>	<u>12.604</u>
PASIVOS			
Pasivo Corriente			
Cuentas y documentos por pagar por operaciones	(11b)	10	12
Remuneraciones sociedad administradora	(12)	7	7
Otros documentos y cuentas por pagar		-	-
Total pasivo corriente		<u>17</u>	<u>19</u>
Patrimonio neto			
Aportes		21.823	12.461
Resultados acumulados		124	-
Resultado del ejercicio		(651)	124
Dividendos provisorios		-	-
Total Patrimonio neto		<u>21.296</u>	<u>12.585</u>
Total Pasivo		<u>21.313</u>	<u>12.604</u>

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Estados de Resultados Integrales
Al 30 de septiembre de 2022 y 2021

	Notas	01-01-2022 30-09-2022 MUSD	25-05-2021 30-09-2021 MUSD	01-07-2022 30-09-2022 MUSD	01-07-2021 30-09-2021 MUSD
Ingresos/(pérdidas) de la operación					
Intereses y reajustes		1	-	1	-
Ingresos por dividendos		-	-	-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(6d)	(573)	141	(684)	141
Resultado en venta de instrumentos financieros		-	-	-	-
Otros		-	-	-	-
Total ingresos(pérdidas) netos de la operación		(572)	141	(683)	141
Gastos					
Remuneración del comité de vigilancia		(7)	(6)	(2)	(4)
Comisión de administración	(22a)	(61)	(28)	(21)	(20)
Otros gastos de operación	(24)	(11)	(8)	(3)	(4)
Total gastos de operación		(79)	(42)	(26)	(28)
Utilidad (pérdida) de la operación		(651)	99	(709)	113
Gastos financieros					
Resultado del ejercicio		(651)	99	(709)	113
Otros resultados integrales:		-	-	-	-
Total de otros resultados integrales		-	-	-	-
Total resultado integral		(651)	99	(709)	113

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN
 Estados de Cambios en el Patrimonio, Neto
 Al 30 de septiembre de 2022 y 2021

	Aportes	Otras reservas					Total	Resultados acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	MUSD					
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
Saldo inicial 01-01-2022	12.461	-	-	-	-	-	-	124	-	12.585	
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	12.461	-	-	-	-	-	-	124	-	12.585	
Aportes	9.541	-	-	-	-	-	-	-	-	9.541	
Disminución de Capital	(179)	-	-	-	-	-	-	-	-	(179)	
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(651)	-	(651)	
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	124	(124)	-	-	
Saldo final período 30-09-2022	21.823	-	-	-	-	-	124	(651)	-	21.296	

	Aportes	Otras reservas					Total	Resultados acumulados	Resultado del Ejercicio	Dividendos Provisorios	Total
		Cobertura de flujo de caja	Conversión	Inversiones valorizadas por el método de la participación	Otras	MUSD					
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD	
Saldo inicial 25-05-2021	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Aportes	9.791	-	-	-	-	-	-	-	-	9.791	
Disminución de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Resultados integrales del ejercicio:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
- Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	99	-	99	
- Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Saldo final período 30-09-2021	9.791	-	-	-	-	-	-	99	-	9.890	

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN
 Estados de Flujos de Efectivo, Método Directo
 Al 30 de septiembre de 2022 y 2021

	Notas	01-01-2022 30-09-2022 MUSD	25-05-2021 30-09-2021 MUSD
Flujos de efectivo originados por actividades de la operación			
Compra de activos financieros	(6)	(9.481)	(9.711)
Venta de activos financieros		188	-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros		-	-
Dividendos recibidos	(6d)	-	-
Otros gastos de operación pagados		(80)	(25)
Otros ingresos de operación percibidos		-	-
Flujo neto utilizado en actividades de la operación		<u>(9.373)</u>	<u>(9.736)</u>
Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Inversión:			
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Flujo neto originado por actividades de inversión		<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos de efectivo originado por actividades de financiamiento			
Obtención de préstamos		-	-
Aportes		9.541	9.791
Repartos de patrimonio		(179)	-
Repartos de dividendos		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>9.362</u>	<u>9.791</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		(11)	55
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		56	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	(5)	<u>45</u>	<u>55</u>

Las notas adjuntas números 1 al 29 forman parte integral de estos Estados Financieros

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 1- Información general

El Fondo denominado PICTON – KKR Asia IV Fondo de Inversión, es un Fondo domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas. Las oficinas de la Sociedad Administradora se encuentran ubicadas en Avenida Apoquindo 2929, piso 22, Las Condes, Santiago.

El Fondo tendrá como objetivo principal invertir (i) ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en KKR Asian Fund IV SCSp, un fondo de inversión extranjero (en adelante el “Fondo KKR”) administrado o asesorado por KKR Associates Asia IV SCSp, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “KKR” o el “GP”), y (ii) en otros vehículos de inversión administrados y definidos por KKR distintos al Fondo KKR, de conformidad con lo establecido en el Amended and Restated Limited Partnership Agreement del Fondo KKR (en adelante el “LPA”), pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo KKR es (i) invertir en valores relacionados con adquisiciones apalancadas, adquisiciones de empresas llevadas a cabo por parte de por sus propios administradores, platform build-ups patrocinados por el GP o algunas de sus entidades relacionadas, o en otras inversiones con el objeto de controlar o influir significativamente en inversiones de capital en crecimiento y en inversiones de capital oportunistas conocidas en inglés como growth and opportunistic equity investments; y (ii) invertir en valores en los que el GP espere generar un retorno de la inversión proporcional a los retornos generalmente alcanzados en previas adquisiciones patrocinadas por KKR, platform build-ups e inversiones de capital en crecimiento y en inversiones de capital oportunistas conocidas en inglés como growth and opportunistic equity investments.

El Fondo KKR invertirá principalmente en compañías localizadas en Asia, o que desarrollen negocios significativos en dicha región.

El Fondo tendrá una duración de 14 años a contar a contar de la fecha del primer depósito del presente Reglamento Interno en el Registro Público de depósito que mantiene la CMF, prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 90 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración original o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante lo anterior, a partir del doceavo año de vigencia del Fondo, inclusive, la Administradora deberá convocar anualmente a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes que deberá celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes del año en cuestión, para que los Aportantes se pronuncien respecto de la venta total o parcial de la participación que el Fondo mantenga a la fecha en el Fondo KKR y/o los Vehículos KKR.

El inicio de operaciones del Fondo fue el 25 de mayo de 2021.

Con fecha 21 de abril de 2020 se realizó el depósito del reglamento interno en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos de la Comisión para el Mercado Financiero, número de registro FM201625, de PICTON – KKR ASIA IV Fondo de Inversión, vigente hasta el 29 de mayo de 2020.

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 1- Información general (continuación)

Posteriormente con fecha 30 de abril de 2020 se realizó un nuevo depósito del Reglamento Interno número de registro FM201625, vigente desde el 31 de mayo de 2020 hasta el 09 de julio de 2022.

Posteriormente con fecha 10 de junio de 2022 se realizó un nuevo depósito del Reglamento Interno número de registro FM201625, vigente desde el 10 de julio de 2022. En la última actualización del Reglamento Interno se modificó el siguiente punto:

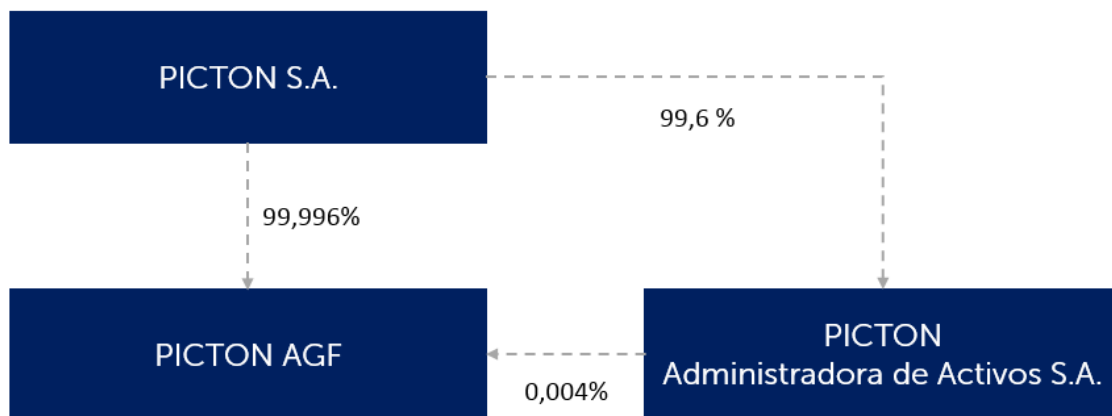
La letra (E) del número DOS. POLÍTICA DE INVERSIONES del Título II. INVERSIONES DEL FONDO, añadiendo como requisitos a las inversiones que las cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros inviertan en renta fija de corto y mediano plazo.

El Fondo es administrado por la sociedad PICTON Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la 'Administradora') que fue autorizada mediante Resolución Exenta N°089 de fecha 09 de marzo de 2012.

Las cuotas del Fondo cotizan en bolsa, bajo el nemotécnico CFIPKRA4-E . Al 30 de septiembre de 2022 las cuotas del Fondo no mantienen clasificación de riesgo.

Se deja constancia de que entre los aportantes del Fondo no existe ninguno que sea controlador de éste.

A continuación, se presenta un diagrama con la estructura de propiedad de la sociedad administradora.



PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos

- 2.1 Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente al 30 de septiembre de 2022.

2.1.1 Bases de preparación

En la preparación de los presentes Estados Financieros, la Administración ha utilizado su mejor saber y entender respecto de las normas, sus interpretaciones y las circunstancias actuales.

2.1.2 Declaración de cumplimiento

Los presentes Estados Financieros del Fondo al 30 de septiembre de 2022 y el 31 diciembre 2021, han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) vigentes.

El Directorio de la Sociedad Administradora ha tomado conocimiento y aprobó los presentes Estados Financieros en su sesión extraordinaria de Directorio de fecha 22 de noviembre de 2022.

2.1.3 Período cubierto

El presente Estado Financiero cubre el siguiente período:

Los Estados de Situación Financiera al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, los Estados de Cambios en el Patrimonio Neto, Estados de Resultados Integrales y Estados de Flujos de Efectivo por los períodos terminados al 30 de septiembre de 2022 y 2021.

2.1.4 Moneda funcional y de presentación

La Administración, considera el Dólar Estadounidense como la moneda que representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El Dólar Estadounidense es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en Dólar.

Toda información presentada en Dólar ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana (MUSD).

2.1.5 Información Comparativa

El Fondo presenta sus Estados Financieros comparativos al al 31 de diciembre de 2021 y 30 de septiembre de 2021.

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.1.6 Base de medición

Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de:

- los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultado los cuales son valorizados al valor razonable.

2.1.7 Conversión de moneda extranjera

Transacciones y saldos

Las transacciones en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional Dólar de los Estados Unidos de América se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones en cada fecha de reporte. Los activos y pasivos monetarios denominados en pesos chilenos y en otras monedas extranjeras distintas a la moneda funcional Dólar de los Estados Unidos de América, son convertidos a moneda funcional utilizando la tasa de cambio al cierre, la cual se presenta como tipo de cambio vigente al día hábil siguiente a fecha del estado de situación financiera.

Los tipos de cambios vigentes a la fecha de cierre son:

Moneda	30-09-2022	31-12-2021	30-09-2021
CLP	960,24	844,69	811,90
UF	0,0280	0,0273	0,0270

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales, las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de “cambios netos en el valor razonable de activos y pasivos a valor razonable con efecto en resultados”.

2.1.8 Uso de estimaciones y juicios

La preparación de estados financieros, en conformidad con NIIF, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan a la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos subyacentes son revisados continuamente. Las revisiones de los criterios contables se aplican en el período en que se establecen y en los períodos siguientes. La información sobre juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros, corresponde principalmente a:

- Determinación del valor razonable de instrumentos financieros

Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Se considera lo señalado en nota “2.1.4 moneda funcional y de presentación”.

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Normas, interpretaciones y modificaciones que aplican desde el periodo 2022.

Normas, Interpretaciones y Modificaciones	Entrada en vigencia
<p>Modificaciones a la NIC 1 (Clasificación de Pasivos como Corriente y No Corriente)</p> <p>La clasificación de un pasivo no se ve afectada por la probabilidad que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo durante al menos doce meses después del período sobre el cual se informa. Si un pasivo cumple los criterios del párrafo 69 para clasificación como no corriente, se clasifica como no corriente, incluso si la Administración tiene la intención o espera que la entidad liquide el pasivo dentro de doce meses después del período del informe, o incluso si la entidad liquida el pasivo entre el final del período sobre el cual se informa y la fecha en que los estados financieros están autorizados para su emisión. Sin embargo, en cualquiera de esas circunstancias, la entidad puede necesitar revelar información sobre el momento de la liquidación para permitir a los usuarios de sus estados financieros comprender el impacto del pasivo en la posición financiera de la entidad.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2022, retrospectivamente de acuerdo a la NIC 8.</p> <p>Se permite su aplicación anticipada</p>
<p>Modificación NIIF 3 – referencia al Marco Conceptual</p> <p>Efectúa modificaciones al nombre del marco conceptual y específicamente en las definiciones de pasivos y activos contingentes, en cuanto a su reconocimiento.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022</p>
<p>Modificación NIC 37- Contrato Oneroso, costo de cumplimiento del contrato</p> <p>El costo del cumplimiento de un contrato comprende los costos que están directamente relacionados con el contrato. Los costos que se relacionan directamente con un contrato consisten en:</p> <p>(a) los costos incrementales del cumplimiento del contrato—por ejemplo, mano de obra directa y materiales; y</p> <p>(b) una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento de los contratos, por ejemplo, una asignación del cargo por depreciación para una partida de propiedades, planta y equipo usada en el</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022</p>
<p>Modificación NIC 16 – Productos antes del uso previsto</p> <p>Define como ejemplo de costo directamente atribuible:</p> <p>“costos de probar si el activo funciona correctamente (es decir, evaluar si el rendimiento técnico y físico del activo es tal que es capaz de ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para alquiler a terceros o para fines administrativos)”</p> <p>Agrega:</p> <p>Los artículos pueden ser producidos al traer un artículo de propiedad, planta y equipo para la ubicación y condiciones necesarias para que sea capaz de operar de la manera prevista por la gerencia (como muestras producidas cuando se prueba si el activo funciona correctamente). Una entidad reconoce los ingresos de la venta de dichos artículos, y el costo de esos artículos, en ganancias o pérdida de acuerdo con las normas aplicables. La entidad mide el costo de esos elementos que aplican los requisitos de medición de la NIC 2.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de junio de 2022</p>

La Administración del Fondo estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrán un impacto significativo en los Estados Financieros.

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.2 Nuevos pronunciamientos contables

Normas, interpretaciones y modificaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente.

NUEVAS NORMAS	Fecha de Vigencia
<p>NIIF 17, Contratos de Seguros</p> <p>Esta NIIF reemplaza a la NIIF 4, la cual permitía a las empresas una diversidad de opciones de llevar la contabilidad de los contratos de seguros, lo que se traducía en una multitud de enfoques diferentes. Lo que hacía complejo la comparación entre entidades del mismo rubro. La NIIF 17 resuelve el problema de la comparación al exigir que todos los contratos de seguros sean contabilizados de manera consistente, beneficiando tanto a los inversionistas como a las compañías de seguros. Las obligaciones de seguros se contabilizarán utilizando los valores actuales, en lugar del costo histórico.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.</p> <p>Se permite su aplicación anticipada para entidades que utilicen la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes antes de la fecha de aplicación inicial de NIIF 17.</p>
<p>Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Ventas o Aportes de activos entre un inversionista y sus Coligadas y Negocios Conjuntos</p> <p>Las modificaciones abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 (2011), en el tratamiento de la venta o los aportes de bienes entre un inversionista y sus coligadas o negocios conjuntos. La principal consecuencia de las modificaciones es que una ganancia o una pérdida completa se reconocen cuando la transacción involucra un negocio (si se encuentra en una afiliada o no). Una ganancia o pérdida parcial se reconoce cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una afiliada.</p>	<p>Fecha aplazada de forma indefinida.</p>
<p>Modificación NIIF 17 – Contratos de Seguros</p> <p>La modificación de la NIIF 17, se efectuó para lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Para reducir costos, al simplificar algunos requisitos para reducir los costos de aplicar la NIIF 17 para las empresas, incluidos costos de desarrollo del sistema. Para que los resultados sean más fáciles de explicar, al revisar algunos requisitos para abordar las preocupaciones de que los resultados de aplicar la NIIF 17 originalmente emitidos son difíciles de explicar en algunas circunstancias, por ejemplo, porque se percibe que causan desajustes contables. <p>Para facilitar la transición al extender el período disponible para que las compañías se preparen para la primera aplicación de la NIIF 17 y el período para que algunas aseguradoras se preparen para la primera aplicación de la NIIF 9 Instrumentos financieros.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.</p>
<p>Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes – Diferimiento de la Fecha de Vigencia Modificación a la NIC 1</p> <p>El tema de fondo está relacionado con las condiciones que deben ser consideradas para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. La modificación apunta a precisar las condiciones estipuladas en la norma original</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023.</p>

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

Normas, interpretaciones y modificaciones que han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente.

<p>Modifica NIC 8 – definición de estimaciones contables</p> <p>Las estimaciones contables son montos monetarios en los estados financieros en la cual se relaciona una incertidumbre en su medición.</p> <p>Una política contable puede requerir que las partidas en los estados financieros se midan de una manera que implique incertidumbre en la medición; es decir, la política contable puede requerir que dichas partidas se midan por montos monetarios que no se pueden observar directamente y que en su lugar deben estimarse. En tal caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable. El desarrollo de estimaciones contables implica el uso de juicios o suposiciones. La estimación implica juicios basados en la última información confiable disponible.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada</p>
<p>Revelación de Políticas Contables</p> <p>Modifica NIC 1 y Practica de IFRS declaración 2.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada</p>
<p>Modificación a NIC 12</p> <p>Las modificaciones reducen el alcance de la exención de reconocimiento de los párrafos 15 y 24 de la NIC 12, de modo que no se aplicaría a transacciones que dan lugar a diferencias temporarias iguales y compensatorias.</p> <p>Una transacción que no es una combinación de negocios puede dar lugar a la reconocimiento de un activo y un pasivo y, en el momento de la transacción, afectan ni ganancia contable ni ganancia imponible. Por ejemplo, en el fecha de comienzo de un arrendamiento, un arrendatario normalmente reconoce un pasivo por arrendamiento y el monto correspondiente como parte del costo de un activo por derecho de uso.</p> <p>Dependiendo de la ley tributaria aplicable, igual temporal imponible y deducible pueden surgir diferencias en el reconocimiento inicial del activo y pasivo en tal transacción. No se aplica la exención prevista en los párrafos 15 y 24. a dichas diferencias temporarias y una entidad reconocerá cualquier resultado diferido pasivo y activo tributario.</p>	<p>Períodos anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada</p>

La Administración del Fondo estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes escritas no tendrán un impacto significativo en los Estados Financieros.

Nota 2 –Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros

2.3.1. Reconocimiento

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados, se reconocen inicialmente a su valor razonable, los costos asociados a su adquisición son reconocidos directamente en resultados. Todos los otros activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de negociación en que el Fondo se vuelve parte de las disposiciones contractuales.

Las pérdidas y ganancias surgidas por los efectos de valorización razonable, se incluyen dentro del resultado del ejercicio en el rubro de ingresos y pérdidas operacionales.

2.3.2 Clasificación

De acuerdo con NIIF 9, el Fondo clasifica sus instrumentos financieros en las categorías utilizadas para efectos de su gestión y valorización: i) a valor razonable con efectos en resultados, ii) a valor razonable con efecto en otros resultados integrales y, iii) a costo amortizado.

El Fondo clasifica los activos financieros sobre la base del:

- modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros, y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021 el Fondo ha clasificado sus inversiones como a valor razonable con efecto en resultados.

2.3.3 Valorización del costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada calculada con el método de la tasa de interés efectivo de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro en el caso de los activos financieros.

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

2.3.4 Medición del valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Cuando está disponible, el Fondo estima el valor razonable de un instrumento usando precios cotizados en un mercado activo para ese instrumento. Un mercado es denominado como activo si los precios se encuentran fácil y regularmente disponibles y representan transacciones reales y que ocurren regularmente sobre una base independiente.

Si el mercado de un instrumento financiero no fuera activo, el Fondo determinará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. Entre las técnicas de valoración se incluye el uso de transacciones de mercado recientes entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua, si estuvieran disponibles, así como las referencias de valor razonable de otros instrumentos financieros.

Sustancialmente iguales, el descuento de flujos de efectivo y los modelos de fijación de precios de opciones. La técnica de valoración escogida hará uso, en el máximo grado, de informaciones obtenidas en el mercado, utilizando la menor cantidad posible de datos estimados por el Fondo, incorporará todos los factores que considerarían participantes en el mercado para establecer el precio, y será coherente con las metodologías económicas generalmente aceptadas para calcular el precio de los instrumentos financieros. Las variables utilizadas por la técnica de valoración representan de forma razonable expectativas de mercado y reflejan los factores de rentabilidad-riesgo inherentes al instrumento financiero. Periódicamente, el Fondo revisará la técnica de valoración y comprobará su validez utilizando precios procedentes de cualquier transacción reciente y observable de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado sobre el mismo instrumento o que estén basados en cualquier dato de mercado observable y disponible.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercado observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente a este valor.

El Fondo utilizará la mejor aproximación del valor razonable de todas aquellas inversiones clasificadas en Nivel 3, considerando las características de la inversión y la información disponible a la fecha de los Estados Financieros.

Para las inversiones financieras clasificadas en Nivel 3, según lo dispuesto en los Oficios Circulares N° 592 y 657 de la Comisión para el Mercado Financiero, anualmente el Fondo deberá contar al menos con una valorización independiente que determine un valor razonable según

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Normas Internacionales de Información Financiera para dicha inversión. De acuerdo a lo establecido en la Política de Valorización de Private Equity, en caso de que las valorizaciones independientes presenten una desviación sobre el 20% del valor registrado por el Fondo, la Administración presentará antecedentes al Directorio para concluir sobre el valor razonable de la inversión.

La inversión que mantiene el fondo en private equity o limited exempted partnerships constituidos en el extranjero según lo establecido en la letra (A) del punto 2.1 del Título II del Reglamento Interno del Fondo serán valorizados a partir del Estado Financiero o Capital Account Statement entregado por la administración de estos instrumentos de inversión. Considerando los plazos en los que el fondo recibe esta información, esta valorización se realizará en base al valor entregado por el último Estado Financiero o Capital Account Statement disponible ajustada por los flujos posteriores hasta el 30 de septiembre del 2022, esto es, sumando los aportes de capital y restando las distribuciones recibidas.

La diferencia con respecto al modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que que la transacción sea terminada.

Los activos y posiciones largas o compradoras son valorizados al precio de demanda; los pasivos y las posiciones cortas o deudoras son valorizadas al precio de oferta.

El Fondo valorizará sus inversiones de conformidad con los criterios establecidos en la ley 20.712, el Oficio Circular N°657 y las demás disposiciones dictadas por la Comisión para el Mercado Financiero que sean aplicables al efecto. Junto con lo anterior, en el caso que el Fondo mantenga inversiones en los instrumentos referidos a las letras (A) y (B) del punto 3.1 del Título II del Reglamento Interno del Fondo, en caso que sea necesario designar consultores independientes o empresas auditoras de reconocido prestigio para que efectúen una valorización económica o de mercado de las inversiones que se mantengan en dichos instrumentos, de conformidad con la normativa aplicable, la Administradora deberá citar a una Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse a continuación de la siguiente Asamblea Ordinaria de Aportantes que corresponda, con el objeto de someter a la aprobación de los Aportantes su designación.

La metodología de estimación del valor razonable de las inversiones del fondo se encuentra detalladas en la nota 4.1.

Dichas valorizaciones serán puestas a disposición de los Aportantes, en las oficinas de la Administradora, dentro del plazo de 15 días a contar de la recepción de la información por la Administradora.

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

Los gastos en que se incurra para efectos de los peritajes aquí mencionados, serán de cargo del Fondo, conforme se establece en la letra (B) del punto 3.1 del Título VI del Reglamento Interno del Fondo. Las demás inversiones del Fondo en el extranjero se valorizarán de acuerdo a las normas legales aplicables y a las que imparta la Superintendencia, sin perjuicio que los Aportantes puedan solicitar también, respecto de dichas inversiones, una valorización económica o de mercado por medio de peritos, según se indicó en el inciso anterior.

2.3.5 Baja

El Fondo da de baja en su balance un activo financiero cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que el Fondo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero. Toda participación en activos financieros transferidos que es creada o retenida por el Fondo es reconocida como un activo o un pasivo separado en el estado de situación financiera. Cuando se da de baja en cuentas un activo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo (o el valor en libros asignado a la porción del activo transferido), y contraprestación recibida (incluyendo cualquier activo nuevo obtenido menos cualquier pasivo nuevo asumido), se reconoce en resultados.

El Fondo participa en transacciones mediante las que transfiere activos reconocidos en su estado de situación financiera, pero retiene todos o casi todos los riesgos y beneficios de los activos transferidos o una porción de ellos. Si todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios son retenidos, los activos transferidos no son eliminados. Por ejemplo, las transferencias de activos con retención de todos o sustancialmente todos los riesgos y beneficios incluyen préstamos de valores y acuerdos de recompra. El Fondo elimina un pasivo financiero cuando sus obligaciones contractuales se cancelan o expiran.

2.3.6 Identificación y medición de deterioro

La Norma NIIF 9 reemplaza el modelo de ‘pérdida incurrida’ de la Norma NIC 39 por un modelo de ‘pérdida crediticia esperada’. El nuevo modelo de deterioro aplica a los activos financieros medidos al costo amortizado, a los activos contractuales y a las inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, pero no a las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo la Norma NIIF 9, las pérdidas crediticias se reconocen anticipadamente, a diferencia de la Norma NIC 39.

El Fondo no posee activos financieros medidos al costo amortizado, ni activos contractuales o inversiones de deuda al Valor Razonable con efecto en otros resultados integrales, por lo que no reconoce un deterioro por pérdida esperada.

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

2.3.7 Cuentas y Documentos por Cobrar y Pagar por Operaciones

Las cuentas por cobrar y documentos por cobrar y pagar por operaciones son activos y pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo, y se valorizan al costo amortizado, a menos que, el plazo de cobro o pago supere los 30 días, en cuyo caso, se reconocerán inicialmente a valor razonable. Las cuentas por cobrar y las cuentas por pagar, en moneda extranjera convertidas al tipo de cambio de cierre oficial del Banco Central de Chile para las operaciones realizadas ese día.

2.3.8 Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y solo cuando el Fondo tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

2.3.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las obligaciones existentes a la fecha de los estados financieros, surgida como consecuencia de sucesos pasados y que puedan afectar al patrimonio del Fondo, con monto y momento de pago inciertos, se registran en el estado de situación financiera como provisiones, por el valor actual del monto más probable que se estima cancelar al futuro. Las provisiones se cuantifican teniendo como base la información disponible a la fecha de emisión de los estados financieros. Un pasivo contingente es toda obligación surgidas a partir de hechos pasados y cuya existencia quedará confirmada en el caso de que lleguen a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control del Fondo.

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.3 Activos y Pasivos Financieros (continuación)

2.3.10 Efectivo y efectivo equivalente

En la preparación del Estado de Flujos de Efectivo del Fondo, se define como flujo: entradas y salidas de dinero en efectivo y/o efectivo equivalente; entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor. Por ello, una inversión normalmente cumple los requisitos de un equivalente al efectivo cuando tiene un periodo de vencimiento corto, de tres meses o menos desde la fecha de la adquisición. El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

- Flujos operacionales: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados por las operaciones normales del fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiamiento.
- Flujos de inversión: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente del fondo.
- Flujos de financiamiento: Flujos de efectivo y/o efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

2.3.11 Aportes (capital pagado)

De acuerdo a las normas e interpretaciones emitidas por la comisión para el mercado financiero las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota de Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

El Fondo de Inversión podrá efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la forma, condiciones y plazos que señale el reglamento interno del fondo, esto es, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en la forma, condiciones y para los fines que se indican en el punto 2 del Título X del reglamento interno del Fondo.

2.4 Ingresos y gastos operacionales

Los ingresos se componen por ingresos de intereses en Fondos invertidos, dividendos o ganancias en la venta de activos financieros. Incluye también la valuación de inversiones a valor razonable, en cuyo caso la fluctuación de valor registra en el resultado del Fondo. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago. Los gastos, se componen por intereses en préstamos o financiamientos y cambios en valor razonable de activos con efecto en resultado.

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.5 Dividendos por pagar

El artículo 80 de la Ley N° 20.712, establece que los Fondos de Inversión, deberán distribuir anualmente como dividendos, a lo menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio.

Política de reparto de beneficios establecida en Reglamento Interno

El Fondo distribuirá anualmente como dividendo a lo menos un 30% de los "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período.

Este dividendo se repartirá en la misma moneda en que se lleve la contabilidad del Fondo (de conformidad con lo establecido en el punto 5.1 del Título VII del Reglamento Interno del Fondo), en la forma que acuerde la misma Asamblea Ordinaria de Aportantes que apruebe los estados financieros anuales y dentro del plazo de 180 días siguientes al cierre del respectivo cierre anual (de conformidad con lo establecido en el punto 5.2 del Título IX del Reglamento Interno del Fondo), sin perjuicio de que la Sociedad Administradora efectúe pagos provisorios con cargo a dichos resultados.

2.6 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

El Fondo se encuentra exento del pago de impuesto a la renta, en virtud de haberse constituido al amparo de la Ley N°20.712, Título IV. En consideración a lo anterior, no se ha registrado efecto en los Estados Financieros por concepto de impuesto a la renta e impuestos diferidos.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Se presentan en términos netos de los cambios en el valor razonable de las inversiones mantenidas en el exterior.

Nota 2 – Resumen de Criterios Contables Significativos (continuación)

2.7 Segmentos

Los segmentos operativos son definidos como componentes de una entidad para los cuales existe información financiera separada que es regularmente utilizada por el principal tomador de decisiones para decidir cómo asignar recursos y para evaluar el desempeño.

Al 30 de septiembre de 2022, el fondo, mantiene un solo tipo de inversión en el fondo KKR Asian Fund IV SCSp., un fondo de inversión extranjero. Por este motivo, el Fondo no ha identificado información por segmentos, dado que la información financiera utilizada por la Administración para propósitos de información interna de toma de decisiones solo considera como segmento la inversión en este fondo de inversión extranjero.

2.8 Garantías

El Fondo no contempla garantías según su reglamento interno.

Nota 3- Política de Inversión del Fondo

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, depositado por la Administradora en la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 10 de junio de 2022, el que se encuentra disponible en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Apoquindo 2929, piso 22, Las Condes y en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero.

3.1 Objeto del Fondo

3.1.1 El Fondo tendrá como objetivo principal (i) invertir, ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en KKR Asian Fund IV SCSp, un fondo de inversión extranjero (en adelante el “Fondo KKR”) administrado o asesorado por KKR Associates Asia IV SCSp, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “KKR” o el “GP”), y (ii) en otros vehículos de inversión administrados y definidos por KKR distintos al Fondo KKR, de conformidad con lo establecido en el Amended and Restated Limited Partnership Agreement del Fondo KKR (en adelante el “LPA”), pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Fondo KKR es (i) invertir en valores relacionados con adquisiciones apalancadas, adquisiciones de empresas llevadas a cabo por parte de por sus propios administradores, platform build-ups patrocinados por el GP o algunas de sus entidades relacionadas, o en otras inversiones con el objeto de controlar o influir significativamente en inversiones de capital en crecimiento y en inversiones de capital oportunistas conocidas en inglés como growth and opportunistic equity investments; y (ii) invertir en valores en los que el GP espere generar un retorno de la inversión proporcional a los retornos generalmente alcanzados en previas adquisiciones patrocinadas por KKR, platform build-ups e inversiones de capital en crecimiento y en inversiones de capital oportunistas conocidas en inglés como growth and opportunistic equity investments.

Nota 3 – Política de Inversión del Fondo (continuación)

- 3.1.2 Para mayor información de los Aportantes, la Administradora mantendrá en sus oficinas y a disposición de los Aportantes del Fondo, copias del LPA y del Private Placement Memorandum del Fondo KKR (el “PPM”), en los cuales se detallan los términos y condiciones que regulan a este último. Dicha documentación será entregada a los Aportantes que lo soliciten, quienes deberán guardar reserva de ésta como asimismo de los negocios y de la información del Fondo KKR a que tengan acceso en cuanto Aportantes.
- 3.1.3 La inversión del Fondo en los términos antes señalados es sin perjuicio de las inversiones en otros instrumentos que efectúe el Fondo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.2.3 siguiente.

3.2 Política de Inversiones

- 3.2.1 Para el cumplimiento de su objetivo de inversión, el Fondo invertirá sus recursos principalmente en los siguientes valores e instrumentos, siempre con un límite global para todas estas inversiones no inferior a un 85% del activo total del Fondo:
- a) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión de private equity y/o private debt o limited partnerships constituidos en el extranjero que digan relación directa con el objeto del Fondo en los términos del numeral 1.1. precedente, que deban preparar estados financieros anuales auditados por auditores externos de reconocido prestigio en el exterior y cuyas cuotas no hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero. No se requerirá que dichos fondos tengan límite de inversión ni de diversificación de sus activos;
 - b) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la CMF;
 - c) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero; y
 - d) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.

Nota 3 – Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.2. Política de Inversiones, (continuación)

3.2.2 El Fondo no podrá invertir en cuotas de Fondos mutuos o de inversión administrados por su Administradora o por una sociedad relacionada, ni en acciones emitidas por sociedades administradoras de Fondos ni instrumentos, contratos o bienes, emitidos, garantizados o de propiedad de personas relacionadas a la Administradora. Sin perjuicio de lo anterior, si un determinado emisor en el cual el Fondo mantiene inversiones, por razones ajenas a la Administradora, pasa a ser persona relacionada a la misma, dicha sociedad deberá informar al Comité de Vigilancia al día siguiente hábil de ocurrido el hecho. La regularización de la situación mencionada deberá efectuarse dentro del plazo de 12 meses, contado desde que ésta se produjo.

3.2.3 Adicionalmente, el Fondo podrá invertir sus recursos en los siguientes valores y bienes, sin perjuicio de las cantidades que mantenga en caja y bancos y siempre con un límite global para todas estas inversiones no superior a un 15% del activo total del Fondo:

- a) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- b) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción;
- c) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas;
- d) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras;
- e) Cuotas de Fondos mutuos nacionales que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos; y
- f) Cuotas de Fondos mutuos extranjeros que tengan por objetivo principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos.

Las inversiones establecidas en el presente numeral 3.2.3, se efectuarán con el exclusivo propósito de preservar el valor de los recursos disponibles que el Fondo mantenga en caja. Por consiguiente, las decisiones de inversión en estos instrumentos deberán tomarse siempre con un criterio conservador y evitando toda acción especulativa.

Nota 3 – Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.2. Política de Inversiones, (continuación)

- 3.2.4 Las inversiones efectuadas por el Fondo tienen un nivel de riesgo Alto y estarán sujetas a los riesgos a que se exponen las inversiones realizadas por el Fondo KKR. Mayores antecedentes al respecto se pueden encontrar en el LPA y en el PPM del Fondo KKR, documento que se encuentra a disposición de los Aportantes del Fondo, de acuerdo con lo señalado en el número 3.1.3 anterior,
- 3.2.5 La Administradora velará porque las inversiones efectuadas con los recursos del Fondo se realicen siempre con estricta sujeción al presente Reglamento, teniendo como objetivos fundamentales maximizar los retornos del Fondo y resguardar los intereses de los Aportantes. Para estos efectos, las personas que participen en las decisiones de inversión de los fondos deberán desempeñar sus funciones velando porque los recursos de los fondos se inviertan en la forma antes señalada.
- 3.2.6 Las personas que participen en las decisiones de inversión del Fondo deberán desempeñar sus funciones procurando que los recursos de éste se inviertan de acuerdo con lo establecido en el número 3.1 anterior y en el presente número 3.2.
- 3.2.7 Se deja expresa constancia que el Fondo no garantiza de forma alguna su rentabilidad.
- 3.2.8 La Administradora debe administrar los Fondos atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de ellos, lo que implica que todas y cada una de las operaciones de adquisición y enajenación de activos que se efectúen por cuenta de cada uno de ellos, deben hacerse de forma tal que representen el mejor interés de cada Fondo.
- 3.2.9 Las personas que participen en las decisiones de inversión de un fondo administrado por la Administradora que tenga la intención de invertir en activos que eventualmente pudieren generar un conflicto de interés con otro fondo administrado por la Administradora, deberán presentar al Directorio de la Administradora la operación y la propuesta de inversión, en los términos indicados en el Reglamento General de Fondos de la Administradora. En caso que se genere la situación antes descrita, se informará al Comité de Vigilancia.
- 3.2.10 Por su parte, y con excepción de lo indicado en las letras B, C y D del numeral 3.2.3, no será necesario que los instrumentos en los que invierta el Fondo cuenten con clasificación de riesgo.
- 3.2.11 Los mercados a los cuales el Fondo dirigirá sus inversiones serán el nacional y extranjero, respecto de los cuales no se exigirá el cumplimiento de condiciones especiales.
- 3.2.12 Los saldos disponibles serán mantenidos principalmente en Dólares y en dicha moneda estarán denominados principalmente los instrumentos en los que invierta el Fondo, sin perjuicio que no existen limitaciones para la mantención de otras monedas o que los instrumentos estén denominados en moneda distinta, en la medida que se dé cumplimiento a la política de inversión regulada en el presente Reglamento Interno.

Nota 3 – Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.3 Características y Diversificación de las Inversiones

3.3.1 Considerando lo dispuesto en los números 3.1 y 3.2 precedentes, en la inversión de los recursos del Fondo se observarán los siguientes límites máximos por tipo de instrumento respecto al activo total del Fondo, sin perjuicio de las limitaciones contenidas en la Ley y el Reglamento de la Ley:

- (A) Acciones, cuotas o derechos emitidos por fondos de inversión de private equity o limited exempted partnerships extranjeros de aquellos referidos en la letra (A) del numeral 3.2.1 anterior; 100%
- (B) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la CMF; 100%
- (C) Acciones de transacción bursátil, bonos y efectos de comercio emitidos por entidades emisoras extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valores de oferta pública en el extranjero; 100%
- (D) Acciones, bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio; 100%
- (E) Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción; 30%
- (F) Títulos de crédito, valores o efectos de comercio, emitidos por Estados o bancos centrales extranjeros o que cuenten con garantía de esos Estados o instituciones por el 100% de su valor hasta su total extinción; 30%
- (G) Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizados por éstas; 30%
- (H) Letras de crédito emitidas por Bancos e Instituciones Financieras; 30% y
- (I) Cuotas de fondos mutuos tanto nacionales como extranjeros que tengan por objeto principal la inversión en instrumentos de renta fija, los que no deberán presentar límites de inversión ni de diversificación de sus activos; 30%

3.3 Características y Diversificación de las Inversiones, continuación

Para los efectos de determinar los valores máximos referidos en este numeral, se considerará la información contenida en la contabilidad del Fondo, la cual se llevará conforme a los criterios que al efecto fije la CMF.

3.3.2 En la inversión de los recursos del Fondo deberán observarse los siguientes límites máximos de inversión respecto del emisor de cada instrumento:

- a) Acciones, cuotas o derechos emitidas por fondos de inversión extranjeros: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
- b) Acciones emitidas por una misma sociedad anónima abierta extranjera: Hasta un porcentaje tal que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor;
- c) Acciones emitidas por una misma sociedad cuyas acciones no hayan sido registradas como valor de oferta pública en Chile o en el extranjero: No habrá límite al porcentaje de participación que el Fondo podrá poseer;
- d) Inversión en instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y por Estados o Bancos Centrales Extranjeros: Hasta un 30% del activo total del Fondo; y
- e) Inversión directa o indirecta en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor o grupo empresarial, excluido el Banco Central de Chile y la Tesorería General de la República y los Estados o Bancos Centrales Extranjeros y sin perjuicio de dar cumplimiento a los límites de inversión establecidos en las letras g), h) e i) del numeral 3.3.1 precedente: Hasta un 100% del activo total del Fondo.

3.3.3 Los límites indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.3, 3.3.1 y 3.3.2 anteriores no se aplicarán (i) durante los primeros 12 meses de operación del Fondo, , contados desde la fecha en que ocurra la primera colocación de cuotas del mismo; (ii) por un período de 12 meses luego de haberse enajenado o liquidado una inversión del Fondo que represente más del 10% de su patrimonio; (iii) por un período de 12 meses luego de haberse recibido por el Fondo una devolución de capital, distribución de dividendos o cualquier tipo de repartos desde el Fondo KKR, directa o indirectamente, que representen más del 10% del patrimonio del Fondo; (iv) por un período de 12 meses luego de haberse recibido aportes al Fondo que representen más del 20% de su patrimonio. Para los efectos de determinar el porcentaje indicado, no deberán considerarse los aportes en cuestión efectuados al Fondo; y (v) durante su liquidación.

Nota 3 – Política de Inversión del Fondo (continuación)

3.3 Características y Diversificación de las Inversiones, continuación

3.3.4 Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los márgenes indicados en los numerales 3.2.1, 3.2.3, 3.3.1 y 3.3.2 anteriores por causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso. En caso que dichos excesos se produjeran por causas ajenas a la administración, deberán ser subsanados en un plazo no superior a 12 meses contado desde la fecha en que se produzca dicho exceso.

Producido el exceso, cualquiera sea su causa, no podrán efectuarse nuevas adquisiciones de los instrumentos o valores excedidos.

La regularización de los excesos de inversión se realizará mediante la venta de los instrumentos o valores excedidos o mediante el aumento del patrimonio del Fondo en los casos que esto sea posible.

Nota 4 – Administración de Riesgos

El Fondo fue creado bajo la Ley de Fondos de Inversión emitida, única y exclusivamente para permitir la inversión de algunos inversionistas chilenos en Fondos extranjeros de capital privado administrados por KKR Asian Fund IV SCSp. Lo anterior, porque debido a su naturaleza, los inversionistas no podían invertir directamente. No obstante, lo anterior, éste no es un requisito condicionante para poder ser aportante del Fondo.

Lo anterior está claramente indicado en la política de inversión de los recursos del Fondo de la siguiente forma: “Se deja constancia que el objetivo principal de inversión del Picton – KKR ASIA IV Fondo de Inversión es la inversión en operaciones de aumentos de capital, en compañías de venture capital (compañías de capital de riesgo), buyouts (entendidos como la compra de paquetes de acciones o cuotas de participaciones en todo tipo de sociedades, hechas con el objetivo de tomar el control o influir en la administración de dichas sociedades), recapitalizaciones y otras inversiones de capital de riesgo, en adelante colectivamente llamadas “Inversiones en Private Equity”, a través de la compra de activos y valores para facilitar tales Inversiones en Private Equity y la disposición de tales inversiones.”

Dado lo anterior, los inversionistas tomarán conocimiento, al momento de invertir en este Fondo, en el cual se presentan, entre otros, los riesgos a los que se exponen las inversiones en el subyacente, respecto de la inversión objetivo final, sin embargo, es posible comentar respecto a los siguientes riesgos inherentes a la inversión en este Fondo:

Nota 4 – Administración de Riesgos (continuación)

El Directorio de PICTON Administradora General de Fondos S.A., tiene como función definir y aprobar las políticas y procedimientos de Gestión de Riesgos al menos una vez al año o con la frecuencia necesaria en caso que se produzcan cambios significativos en las políticas o procedimientos establecidos. El Directorio designa un Gerente General que está premunido de las facultades propias que expresamente le otorgue el Directorio, el cual se reúne en forma mensual para evaluar y orientar el desarrollo de la Administradora. Los responsables de gestionar y mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la Administradora son todas y cada una de las personas que participan en ella. El Encargado de Riesgo y Control Interno será el encargado de llevar a cabo los procedimientos definidos en el Sistema de Monitoreo y Control Interno definido por la Sociedad, cuyo objetivo es cumplir con las disposiciones contenidas en las leyes y normativas internas y externas, y los requerimientos de la Circular 1.869 de la CMF.

Al 30 de septiembre de 2022 el Fondo tiene pendientes para aportar al Fondo de inversión extranjero el monto correspondiente a MUSD 47.886 de un compromiso total de MUSD 67.940.

Riesgo de mercado:

Conforme a la naturaleza de las inversiones que el Fondo realiza, éste último no asegura a sus Aportantes ni al público en general, ningún tipo de rentabilidad, retornos mínimos esperados o repartición de dividendos. Por otra parte, se debe hacer presente que las variaciones generales que ocurren en el mercado, pueden afectar los valores de las Cuotas.

a) Riesgo de precios

El riesgo de precios es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, cambios de monedas extranjeras y precios de los instrumentos, afecten los ingresos del Fondo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene.

De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 – Política de Inversión del Fondo, 3.1.1 El Fondo tendrá como objetivo principal invertir (i) ya sea directamente o a través de sociedades constituidas especialmente para tales efectos en Chile o en el extranjero, en KKR Asian Fund IV SCSp, un fondo de inversión extranjero (en adelante el “Fondo KKR”) administrado o asesorado por KKR Associates Asia IV SCSp, o sus continuadores legales o sociedades relacionadas (en adelante “KKR” o el “GP”), y (ii) en otros vehículos de inversión administrados y definidos por KKR distintos al Fondo KKR, de conformidad con lo establecido en el Amended and Restated Limited Partnership Agreement del Fondo KKR (en adelante el “LPA”), pudiendo para estos efectos constituir sociedades o invertir en sociedades ya existentes.

Se realizó un análisis de sensibilidad asociado al riesgo de precio de la participación del fondo en “KKR Asian Fund IV SCSp.”, simulando una variación negativa de un 5% de dicho precio. El mencionado escenario de sensibilización tuvo como resultado un impacto de -4,99% sobre el valor cuota del fondo al 30 de septiembre de 2022, mientras que, para el 31 de diciembre de 2021, el impacto fue de -4.97%.”

Nota 4 – Administración de Riesgos (continuación)

b) Riesgo cambiario

El riesgo cambiario, como está definido en NIIF 7, surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas, fluctúa debido a variaciones en los tipos de cambio. NIIF 7 considera que la exposición cambiaria relacionada con activos y pasivos no monetarios es un componente del riesgo de precio de mercado y no riesgo cambiario.

De acuerdo a lo señalado en Nota 3 – Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo KKR Associates Asia IV SCSp, a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de Fondos de inversión o sociedades), las cuales están expresadas en Dólares, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

Por todo lo anterior señalado el fondo no está expuesto al riesgo cambiario.

Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 – Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo KKR a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de Fondos de Inversión o sociedades), razón por la cual no mantiene instrumentos de deuda que lo exponga al riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de sus instrumentos financieros fluctúe producto de los cambios en las tasas de interés del mercado. Por todo lo anterior señalado el fondo no está expuesto al riesgo.

Riesgo de crédito:

El riesgo de crédito es el riesgo que un emisor de un instrumento de deuda, donde el Fondo invierte, no cumpla con su obligación, ocasionando una pérdida para el Fondo. De acuerdo a lo señalado en Nota 3 – Política de Inversión del Fondo, el Fondo invierte principalmente en el Fondo KKR a través de la compra y/o suscripción de acciones y cuotas de participación (ya sea de Fondos de Inversión o sociedades), al 30 de septiembre de 2022, el Fondo no presenta exposición directa al riesgo crédito.

Gestión de riesgo de capital:

El capital del Fondo está representado por las cuotas emitidas y pagadas. El importe del mismo puede variar por nuevas emisiones de cuotas acordadas en Asamblea de Aportantes y por disminuciones de capital de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Fondo. El objetivo del Fondo cuando administra capital, es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los Aportantes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para poder mantener o ajustar la estructura de capital, el Fondo podría ajustar el importe de los dividendos a pagar a los Aportantes, restituir capital, emitir nuevas cuotas o vender activos para reducir la deuda.

Nota 4 – Administración de Riesgos (continuación)

Valores de compañías que no son transados públicamente:

El Fondo Picton – KKR ASIA IV puede invertir en valores de compañías que no son transados públicamente y, por tanto, no están afectos a regulación especial en cuanto a sus deberes de información al mercado, por lo que los resultados de las mismas en un período específico pueden ser difíciles de predecir.

Riesgo de liquidez:

La forma en la cual se retornan los capitales a los inversionistas es mediante la venta de los activos subyacentes. Es por esto que, dada las condiciones de mercado, es posible que los activos subyacentes no puedan ser liquidados en las fechas deseadas, por lo que una inversión en el Fondo KKR debe ser considerada de largo plazo. Con todo, las cuotas de Fondo sí pueden ser objeto de enajenación libre, de toda limitación o embargo sin perjuicio de los límites, políticas y restricciones establecidas en el Reglamento Interno del Fondo.

Nota 4 – Administración de Riesgos (continuación)

En el siguiente cuadro se muestra el perfil de vencimiento de activos y pasivos del Fondo:

MUSD	Menos de 1 mes	2-12 meses	Sin vencimiento estipulado
Activos			
30-09-2022			
Efectivo y efectivo equivalente	45	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	-
Otras inversiones	-	-	21.268
Pasivos			
30-09-2022			
Cuentas por pagar	3	7	-
Remuneración sociedad administradora	7	-	-
Activos			
31-12-2021			
Efectivo y efectivo equivalente	56	-	-
Cuentas por cobrar	-	-	-
Otras inversiones	-	-	12.548
Pasivos			
31-12-2021			
Cuentas por pagar	2	10	-
Remuneración sociedad administradora	7	-	-

Nota 4 – Administración de Riesgos (continuación)

Baja diversificación:

El Fondo KKR ASIA IV o los vehículos de coinversión administrados por Fondo KKR pueden invertir hasta un 15 % del capital comprometido en una misma compañía.

En la siguiente tabla se muestra la diversificación del Fondo KKR respecto a las industrias a las que posee exposición:

Industria	% Fondo KKR
Consumer Products	30%
Retail	16%
Technology	15%
Services	13%
Telecommunications	12%
Health Care	9%
Industrial	3%
Education	2%
Total	100%

En la siguiente tabla se muestra la diversificación del Fondo KKR respecto de los países o regiones en los que posee exposición:

Región o País	% Fondo KKR
India	33%
China	33%
Japan	18%
Australia	9%
Korea	3%
Vietnam	3%
Philippines	1%
Total	100%

Cambios en el foco de las inversiones:

El Fondo KKR no tiene limitaciones respecto a montos o porcentajes a ser invertidos en una misma industria.

Riesgo sectorial:

Los activos en los cuales invertirán las Sociedades o la Sociedad Inversión Alternativa pueden involucrar un alto nivel de riesgo financiero o comercial.

4 - Administración de Riesgos (continuación)

Dependencia en la administración de las compañías en las que se invierte:

El día a día de las operaciones realizadas por las compañías en las que invierta el Fondo KKR ASIA IV es liderado por sus respectivas administraciones, por lo que no existe seguridad de que dicha administración, o aquella que le suceda, opere la compañía en los términos esperados por KKR.

Riesgo de mayor exposición:

El Fondo KKR ASIA IV puede financiar parte de sus inversiones con préstamos, lo que significaría un aumento en las potenciales pérdidas de sus inversiones y aumentaría el riesgo de invertir en él.

No inversión directa:

Los Aportantes del Fondo no serán considerados socios del Fondo KKR ASIA IV y, por lo tanto, no tendrán derecho a voto, y no podrán iniciar reclamo judicial o recurso alguno en contra de KKR ASIA IV, el Fondo KKR ASIA IV, el administrador del Fondo KKR ASIA IV y sus respectivos socios, oficiales, directores, trabajadores, miembros y afiliados, sin perjuicio de los derechos del Fondo de acuerdo al Limited Partnership Agreement.

La valorización de los instrumentos de los diferentes Fondos administrados depende de la naturaleza del activo. El Fondo valorizará según método de la participación sobre los vehículos de inversión, dichos vehículos deben estar contabilizados según normativa IFRS, por lo que para dar cumplimiento con este requerimiento cada vehículo deberá valorizar sus inversiones a valor razonable.

Riesgos adicionales:

La existencia de modificaciones legales, tributarias o administrativas en los países o sectores en los cuales invierte el Fondo, ya sea directamente o indirectamente a través de las Sociedades o la Sociedad Inversión Alternativa, pueden provocar que los activos en los cuales invertirá el Fondo, renten negativamente o bien, sean menos atractivas para los inversionistas.

Asimismo, el contrato que rige el funcionamiento del Fondo Internacional (“LPA”) establece que, sujeto a las restricciones allí contenidas, el manager puede requerir a sus inversionistas, dentro de los cuales se encuentra el Fondo, la reinversión o restitución de recursos que hayan sido distribuidos a éstos para volver a invertirlos o para cumplir obligaciones o responsabilidades del Fondo Internacional.

Finalmente, dado que el Fondo está estructurado en base a promesas de suscripción y pago de cuotas que deben ser cumplidas a mero requerimiento de la Administradora, existe un riesgo de contraparte inherente donde el incumplimiento de uno o más promitentes suscriptores pueden afectar el normal funcionamiento del Fondo.

4 – Administración de Riesgos (continuación)

Nota 4.1. Estimación del Valor Razonable

La clasificación de mediciones a valores razonables de acuerdo con su jerarquía, que refleja la importancia de los inputs utilizados para la medición, se establece de acuerdo a los siguientes niveles:

Nivel 1: precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: inputs de precios cotizados no incluidos dentro del nivel 1 que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual se clasifica la medición de valor razonable efectuada es determinado en su totalidad en base al input o dato del nivel más bajo que es significativo para la medición. Para este propósito, la relevancia de un dato es evaluada en relación con la medición del valor razonable en su conjunto. Si una medición del valor razonable utiliza datos observables de mercado que requieren ajustes significativos en base a datos no observables, esa medición es clasificada como de nivel 3.

La evaluación de la relevancia de un dato particular respecto de la medición del valor razonable en su conjunto requiere de juicio, considerando los factores específicos para el activo o pasivo.

Modelo de valorización:

Para los efectos de la determinación del valor de las cuotas, en forma adicional a las instrucciones y normas obligatorias para los Fondos de Inversión, el Fondo efectuará la valorización económica o de mercado de las inversiones que posea, de conformidad con las instrucciones contenidas en el Oficio Circular N°657 de fecha 31 de enero de 2011 y las modificaciones posteriores de la Comisión para el Mercado Financiero. Por su parte, y para los efectos del cálculo del valor de las cuotas del Fondo, el mecanismo y periodicidad para el cálculo del valor de los derechos de la Sociedad, será el siguiente:

- (a) De manera trimestral, Fondo de inversión extranjero enviará a la Administradora los Estados Financieros no auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.
- (b) Anualmente, Fondo de inversión extranjero enviará a la Administradora los Estados Financieros auditados de la Sociedad, incluyendo un detalle y resumen de las inversiones y portafolio de la Sociedad.

La valorización de la inversión se reflejará en el valor cuota del fondo sólo a contar de la fecha en que estén disponibles los Estados Financieros y/o reportes financieros indicados en la letra a y b anteriores.

La valorización económica se determinará de acuerdo al último Capital Account Statement disponible al 30 de septiembre del año a reportar y los movimientos de capital de la inversión ocurrida entre la fecha del Capital Account Statement y el 30 de septiembre.

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 4 – Administración de Riesgos, (continuación)

Riesgo de estimación del valor razonable

El siguiente cuadro analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos y pasivos financieros del Fondo (por clase) medidos al valor razonable al 30 septiembre de 2022 y diciembre de 2021:

30-09-2022	Nivel 1 MUSD	Nivel 2 MUSD	Nivel 3 MUSD	Total MUSD
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Fondos mutuos	-	44	-	44
Otras inversiones	-	-	21.268	21.268
Total Activos	-	44	21.268	21.312
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total Pasivos	-	-	-	-
31-12-2021	Nivel 1 MUSD	Nivel 2 MUSD	Nivel 3 MUSD	Total MUSD
Activos				
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Fondos mutuos	-	55	-	55
Otras inversiones	-	-	12.548	12.548
Total Activos	-	55	12.548	12.603
Pasivos				
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados:	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total Pasivos	-	-	-	-

De acuerdo a las políticas de inversión definidas por la Administración para este segmento de negocios, el Fondo invirtió en el Fondo extranjero KKR Asian Fund IV SCSp, que ha sido constituido bajo las leyes de Luxemburgo y que es administrado KKR Associates Asia IV SCSp,

Nota 4 – Administración de Riesgos (continuación)

Riesgo operacional.

El riesgo operacional es el riesgo de una pérdida directa o indirecta proveniente de una amplia variedad de causas asociadas con los procesos, la tecnología e infraestructura que respaldan las operaciones del Fondo y de factores externos distintos de los riesgos de crédito, mercado y liquidez, tales como los que surgen de requerimientos legales y regulatorios y las normas generalmente aceptadas del comportamiento corporativo. Los riesgos operacionales surgen de todas las actividades de la Administración del Fondo.

Entre las actividades principales se deben considerar el cumplimiento del plan de inversiones del Fondo, el control de ellas, el manejo de los conflictos de interés, la entrega de información adecuada y oportuna a los aportantes, y el cumplimiento cabal de los límites y los demás parámetros establecidos en las leyes, normativa vigente y en los reglamentos internos del fondo.

Para esto, la Sociedad ha realizado una identificación de los riesgos que conllevan estas actividades y procesos, y ha elaborado políticas y procedimientos con el objeto de mitigarlos. Periódicamente, el encargado de cumplimiento de gestión de riesgos y control interno realiza controles del cumplimiento de dichos procedimientos.

Además de los controles anteriores, se encuentra el comité de vigilancia del Fondo, integrado por representantes de los aportantes, los cuales ejercen labores de control en una amplia gama de materias, pudiendo solicitar a la Administradora del Fondo toda la información que estime pertinente para el desarrollo de sus funciones.

Nota 5 – Efectivo y Efectivo Equivalente

La composición del rubro efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes conceptos:

Concepto	30-09-2022 MUSD	31-12-2021 MUSD
Efectivo en bancos	1	1
Cuotas de fondos mutuos (*)	44	55
Totales	45	56

(*) La inversión Al 30 de septiembre de 2022 corresponde a 38,5712 cuotas del Fondo Mutuo Bice Liquidez Dólar Clásica, por un total de MUSD 44. La inversión al 31 de diciembre 2021 corresponde a 47,6535 cuotas del Fondo Mutuo Bice Liquidez Dólar Clásica, por un total de MUSD 55.

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 6 – Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

a) Activos:

Concepto	30-09-2022 MUSD	31-12-2021 MUSD
Inversiones no registradas		
Otras inversiones (*)	21.268	12.548
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultado	21.268	12.548

(*) Corresponde a la inversión en el Fondo KKR Asian Fund IV SCSp.

b) Composición de la cartera:

Instrumento	30-09-2022			% del total de activos
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
Inversiones no registradas				
Otras inversiones (*)	-	21.268	21.268	99,7889
Total	-	21.268	21.268	99,7889

(*) Corresponde a la inversión en el Fondo KKR Asian Fund IV SCSp, al 30 de septiembre de 2022.

Instrumento	31-12-2021			% del total de activos
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD	Total MUSD	
Inversiones no registradas				
Otras inversiones (*)	-	12.548	12.548	99,5557
Total	-	12.548	12.548	99,5557

(*) Corresponde a la inversión en el Fondo KKR Asian Fund IV SCSp, al 31 de diciembre de 2021.

Nota 6 – Activos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados (continuación)

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable por resultados se resume como sigue:

Movimientos	30-09-2022 MUSD	31-12-2021 MUSD
Saldo de inicio al 01 de enero	12.548	-
Adiciones	9.481	12.357
Ventas	(188)	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	(573)	191
Saldo final al cierre del periodo	21.268	12.548
Menos: porción no corriente		
Porción corriente	21.268	12.548

d) Efectos en resultados:

Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en el resultado (incluyendo los designados al inicio):

Concepto	01-01-2022	25-05-2021
	30-09-2022 MUSD	30-09-2021 MUSD
Resultados realizados	-	-
Resultados no realizados	(573)	141
Total, utilidades netas	(573)	141

Nota 7 – Activos Financieros a Costo Amortizado

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no mantiene activos financieros a costo amortizado.

Nota 8 – Inversiones Valorizadas por el Método de la Participación

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no mantiene inversiones valorizadas por el método de la participación.

Nota 9 – Propiedades de Inversión

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no mantiene saldo en el rubro propiedades de inversión.

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 10 – Pasivos Financieros a Valor Razonable con Efecto en Resultados

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no mantiene pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado.

Nota 11 – Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

a) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones:

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no mantiene cuentas por cobrar por operaciones.

b) Cuentas y documentos por pagar por operaciones:

Conceptos	30-09-2022	31-12-2021
	MUSD	MUSD
Auditoria	4	2
Registro de Aportantes	-	1
Valorizadores	1	1
Comité de vigilancia	5	8
Totales	10	12

Detalle al 30-09-2022:

Conceptos	Rut	Nombre entidad/detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa Nominal	Tipo amortización	Vencimiento			
								Hasta 1 mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	Total
								MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Auditoría	-		Chile	MUSD	-	-	-	2	-	2	4
Registro de aportantes	-		Chile	MUSD	-	-	-	-	-	-	-
Valorizador	-		Chile	MUSD	-	-	-	-	-	1	1
Comité de Vigilancia	-		Chile	MUSD	-	-	-	1	1	3	5
Total								3	1	6	10

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 11 – Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones (continuación)

Detalle al 31-12-2021:

Conceptos	Rut	Nombre entidad/detalle	País	Moneda	Tasa efectiva	Tasa Nominal	Tipo amortización	Vencimiento			
								Hasta 1 mes MUSD	1 a 3 meses MUSD	3 a 12 meses MUSD	Total MUSD
Auditoría	-		Chile	MUSD	-	-	-	-	-	2	2
Registro de aportantes	-		Chile	MUSD	-	-	-	1	-	-	1
Valorizador	-		Chile	MUSD	-	-	-	-	1	-	1
Comité de Vigilancia	-		Chile	MUSD	-	-	-	1	1	6	8
Total								2	2	8	12

Nota 12 – Remuneraciones Sociedad Administradora

Conceptos	30-09-2022	31-12-2021
	MUSD	MUSD
Cuentas por pagar con Sociedad Administradora (*)	7	7
Total	7	7

(*) El saldo de esta cuenta corresponde a la comisión de administración devengada por el Fondo durante el mes de septiembre de 2022 y diciembre 2021 respectivamente. Esta cuenta será pagada a la Sociedad Administradora durante los primeros cinco días del mes siguiente.

Nota 13 – Otros Documentos y Cuentas por Cobrar y por Pagar

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, la composición de otros documentos y cuentas por pagar es la siguiente:

Conceptos	30-09-2022	31-12-2021
	MUSD	MUSD
Dividendos por pagar (*)	-	-
Total	-	-

(*) El dividendo por pagar corresponde al 30% del monto susceptible a ser distribuido como dividendos, calculado de acuerdo al detalle del Anexo c “Estado de Utilidad para la Distribución de Dividendos”

Nota 14- Intereses y reajustes

Conceptos	30-09-2022	30-09-2021
	MUSD	MUSD
Intereses y reajuste	1	-
Total	1	-

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 15 – Cuotas Emitidas

Al 30 de septiembre de 2022

Las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 400.000.000 y las suscritas y cuotas pagadas ascienden a 22.105.147 con un valor de USD 0,9634 por cuota.

i) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión Vigente	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
30-09-2022	47.869.208	22.105.147	22.105.147	69.974.355

ii) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de Inicio 01-01-2022	57.586.407	12.452.449	12.452.449	70.038.856
Emisiones del Período	186.219	9.652.698	9.652.698	9.838.917
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(9.903.418)	0	0	(9.903.418)
Saldo de cierre 30-09-2022	47.869.208	22.105.147	22.105.147	69.974.355

(*) Los compromisos están definidos en términos de un monto en dólares. Dado lo anterior, la columna de cuotas comprometidas corresponde al saldo en dólares dividido por el valor cuota al término del periodo. Esto es, con el valor cuota al 30 septiembre de 2022.

Detalle Aportes y disminuciones al 30 de septiembre de 2022.

Con fecha 11 de mayo de 2022, el fondo suscribió 3.700.807 cuotas, por un total de USD 3.661.578,45.

Con fecha 06 de junio de 2022, disminución de capital por un total de USD 179.403,54. Dicho Evento no genera movimiento de cuotas.

Con fecha 29 de de julio de 2022, el fondo suscribió 4.181.457 cuotas, por un total de USD 4.172.675,97

Con fecha 17 de agosto de 2022, el fondo suscribió 3.358.563 cuotas, por un total de USD 3.234.967,89

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 15 – Cuotas Emitidas (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021

Las cuotas emitidas del Fondo ascienden a 400.000.000 y las suscritas y cuotas pagadas ascienden a 12.452.449 con un valor de USD 1,0106 por cuota.

iii) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

Emisión Vigente	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
31-12-2021	54.896.838	12.452.449	12.452.449	67.349.287

iv) El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente

	Comprometidas (*)	Suscritas	Pagadas	Total
Saldo de Inicio 25-05-2021	67.227.390	-	-	67.227.390
Emisiones del Período	-	12.452.449	12.452.449	12.452.449
Transferencias	-	-	-	-
Disminuciones	(12.330.552)	-	-	(12.330.552)
Saldo de cierre 31-12-2021	54.896.838	12.452.449	12.452.449	67.349.287

(*) Los compromisos están definidos en términos de un monto en dólares. Dado lo anterior, la columna de cuotas comprometidas corresponde al saldo en dólares dividido por el valor cuota al término del periodo. Esto es, con el valor cuota al 31 diciembre de 2021.

Detalle Aportes y disminuciones al 31 de diciembre de 2021.

Con fecha 25 de mayo de 2021 el Fondo suscribió 5.447.310 cuotas equivalentes a USD 5.447.310.

Con fecha 11 de agosto de 2021 el Fondo suscribió 4.363.959 cuotas equivalentes a USD 4.343.448,36.

Nota 16 – Reparto de Beneficios a los Aportantes

El Fondo no ha distribuido dividendos provisorios al periodo terminado al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021.

Nota 17- Rentabilidad del Fondo

Tipo	Rentabilidad acumulada		
	Periodo actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
Rentabilidad			
Nominal (*)	(4,6705%)	(4,4246%)	-

(*) La moneda funcional de Fondo es dólar de los Estados Unidos de América, por lo que no se informa rentabilidad real.

(**) El fondo no cuenta con la rentabilidad de los últimos 12 y 24 meses, ya que inició operaciones con fecha 25 de mayo de 2021.

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 18 - Inversión Acumulada en Acciones o en Cuotas de Fondos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no mantiene inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.

Nota 19 - Excesos de Inversión

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no ha tenido excesos de inversión.

Nota 20 - Gravámenes y Prohibiciones

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no presenta gravámenes ni prohibiciones.

Nota 21 - Custodia de Valores

Al 30 de septiembre de 2022 el monto custodiado es el siguiente:

Entidades	Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada a Entidades Bancarias extranjeras			
Otras entidades	21.268	100,0000	99.7889
Total, cartera de inversiones en custodia	21.268	100,0000	99.7889

Al 31 de diciembre de 2021 el monto custodiado es el siguiente:

Entidades	Custodia Extranjera		
	Monto Custodiado MUSD	% sobre total de inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre total Activo del Fondo
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	-	-	-
Empresas de Depósito de Valores - Custodia encargada a Entidades Bancarias extranjeras			
Otras entidades	12.548	100,0000	99.5557
Total, cartera de inversiones en custodia	12.548	100,0000	99,5557

Nota 22 – Partes Relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por administración

La Administradora percibirá como única remuneración por la administración del Fondo una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,119% del monto total que el Fondo comprometa enterar al Fondo KKR (“el Total Comprometido”), de conformidad con la Promesa Fondo KKR, según este concepto se define a continuación, en adelante la “Remuneración de Administración”. Esta Remuneración deberá pagarse en Dólares de los Estados Unidos de América y su monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente de conformidad con la ley

Al 30 de septiembre de 2022, el fondo ha devengado MUSD 61 de remuneración por administración y al 30 de septiembre de 2021, el Fondo devengó MUSD 28 de remuneración por administración.

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración no mantienen cuotas del Fondo por el periodo terminado al 30 de septiembre de 2022

Al 30 de septiembre de 2022, no existen transacciones que informar por relacionados.

Nota 23 – Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo

Picton Administradora General de Fondos S.A., ha constituido la siguiente garantía:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro	Cía. de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Banco Security	10.000	10-01-2022 – 10-01-2023

De acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°125 de fecha 26 de noviembre de 2001 de la Comisión para el Mercado Financiero y de acuerdo a los artículos 12, 13 y 14 de la Ley N° 20.712.

PICTON – KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Notas a los Estados Financieros

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021

Nota 24–Otros gastos de operación

Al 30 de septiembre de 2022, el detalle del gasto es el siguiente:

Tipo de gasto	01-01-2022	25-05-2021	01-07-2022	01-07-2021
	30-09-2022	30-09-2021	30-09-2022	30-09-2021
	MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Registro de aportantes	2	2	1	1
Auditoría	4	3	1	2
Valorizador	2	1	-	-
Legales	-	-	-	-
Otros gastos	3	2	1	1
Totales	11	8	3	4
% sobre el activo del Fondo (*)	0,0649%	0,1042%	0,0160%	0,0521%

(*) El porcentaje está calculado sobre el activo promedio de las fechas señaladas para el periodo correspondiente.

Nota 25 - Información Estadística

Al 30 de septiembre de 2022:

Mes	Valor libro cuota	Valor mercado	Patrimonio	Nº Aportantes
	USD	cuota	MUSD	
Enero	1,0099	-	12.576	16
Febrero	0,9910	-	12.340	16
Marzo	0,9903	-	12.332	16
Abril	0,9896	-	12.323	16
Mayo	0,9989	-	16.135	16
Junio	0,9983	-	16.125	16
Julio	0,9978	-	20.290	16
Agosto	0,9638	-	21.304	16
Septiembre	0,9634	-	21.296	16

(*) Al 30 de septiembre del año 2022 no se han realizado transacciones en bolsa, por lo que no se informa valor de mercado de la cuota.

Nota 25 – Información Estadística (continuación)

Al 31 de diciembre de 2021:

Mes	Valor libro cuota USD	Valor mercado cuota	Patrimonio MUSD	Nº Aportantes
Mayo	0,9993	-	5.443	21
Junio	0,9974	-	5.445	21
Julio	0,9957	-	5.424	21
Agosto	1,0089	-	9.899	21
Septiembre	1,0080	-	9.890	21
Octubre	1,0071	-	9.881	16
Noviembre	1,0114	-	9.923	16
Diciembre	1,1060	-	12.585	16

(*) Al 31 de diciembre del año 2021 no se han realizado transacciones en bolsa, por lo que no se informa valor de mercado de la cuota.

Nota 26 – Consolidación de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no presenta información consolidada de subsidiarias o filiales e información de asociadas o coligadas.

Nota 27 – Sanciones

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, la Sociedad Administradora, sus directores y Administradores no han sido objeto de sanciones por parte de algún organismo fiscalizador.

Nota 28 – Valor económico de la cuota

Al 30 de septiembre de 2022 y 31 de diciembre 2021, el Fondo no mantiene inversiones en instrumentos que se encuentren valorizados por el método de la participación o al costo amortizado, para los cuales se haya optado por efectuar valorizaciones económicas de las mismas.

Nota 29 – Hechos Posteriores

Con fecha 21 de octubre de 2022 el Fondo realizó una suscripción de 3.358.563 cuotas equivalente a USD 3.234.967,89 Posteriormente, con fecha 25 de octubre de 2022 el Fondo realizó un nuevo aporte al Fondo KKR Asian Fund IV SCSp por USD 3.221.634.

Entre el 01 de octubre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, a juicio de la Administración, no existen otros hechos posteriores que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN
Estados Complementarios
Al 30 de septiembre de 2022

ANEXO 1

Estados Complementarios a los Estados Financieros

A) Resumen de la Cartera de Inversiones

Descripción	Monto invertido		Total MUSD	% Invertido sobre activo del Fondo %
	Nacional MUSD	Extranjero MUSD		
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de Fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	21.268	21.268	99,7889%
Total	-	21.268	21.268	99,7889%

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN

Estados Complementarios

Al 30 de septiembre de 2022 y 2021

B) Estado de Resultado Devengado y Realizado

Descripción	01-01-2022	25-05-2021
	30-09-2022	30-09-2021
	MUSD	MUSD
UTILIDAD (PERDIDA) NETA REALIZADA DE INVERSIONES	-	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Enajenación de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos percibidos	-	-
Enajenación de títulos de deuda	-	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-	-
Enajenación de bienes raíces	-	-
Arriendo de bienes raíces	-	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	-	-
PERDIDA NO REALIZADA DE INVERSIONES		-
Valorización de acciones de sociedades anónimas	(573)	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de certificados de depósitos de Valores	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	(573)	-
UTILIDAD NO REALIZADA DE INVERSIONES	1	141
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-	-
Valorización de cuotas de Fondos de inversión	-	-
Valorización de cuotas de Fondos mutuos	-	-
Valorización de Certificados de Depósito de Valores	-	-
Dividendos devengados	-	-
Valorización de títulos de deuda	-	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes muebles	-	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-	-
Otras inversiones y operaciones	1	141
GASTOS DEL EJERCICIO	(79)	(42)
Gastos financieros	-	-
Comisión de la sociedad administradora	(61)	(6)
Remuneración del comité de vigilancia	(7)	(28)
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(11)	(8)
Otros gastos	-	-
Diferencias de cambio	-	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(651)	99

PICTON - KKR ASIA IV FONDO DE INVERSIÓN
Estados Complementarios
Al 30 de septiembre de 2022 y 2021

C) Estados de Utilidad para la Distribución de Dividendos

Descripción	01-01-2022	25-05-2021
	30-09-2022	30-09-2021
	MUSD	MUSD
BENEFICIO NETO PERCIBIDO EN EL EJERCICIO	(652)	(42)
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	-	-
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(573)	-
Gastos del ejercicio (menos)	(79)	(42)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-	-
DIVIDENDOS PROVISORIOS (menos)	-	-
BENEFICIO NETO PERCIBIDO ACUMULADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(67)	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida	(67)	-
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	(67)	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio (menos)	-	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada (menos)	-	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-	-
Ajuste a resultado devengado acumulado	-	-
Por utilidad devengada en el ejercicio (más)	-	-
Por pérdida devengada en el ejercicio (más)	-	-
MONTO SUSCEPTIBLE DE DISTRIBUIR	(719)	(42)

PICTON

SANTIAGO | CHILE

Apocuíndo 2929, Piso 22
Teléfono: (562) 2241 6000
www.picton.cl

BOGOTÁ | COLOMBIA

Carrera 11 # 79-66, Of. 220
Teléfono: (571) 653 3106
www.picton.com.co

LIMA | PERÚ

Av. Manuel Olgüín 335, Of. 1008
Teléfono: (511) 717 5685
www.picton.com.pe